



Miles de inmigrantes podrán homologar su título universitario en seis meses

El ministerio prepara un mecanismo de evaluación más ágil para terminar con unas demoras que superan los dos años

ELISA SILIÓ, Madrid

En la Europa de la libertad de movimiento de los trabajadores, las esperas para homologar un título universitario se pueden demorar hasta más de dos años. Ahora el Ministerio de Universidades prepara un decreto de procedimiento de homologación (para las profesiones reguladas) y de equivalencia de los títulos extranjeros que será aprobado próximamente en el Consejo de Ministros y que acorta los plazos hasta un máximo de seis meses porque agiliza la burocracia y exime en muchos casos de un informe complementario.

Las 15.000 tramitaciones en lista de espera —aún hay 9.000 de 2019— se registrarán por el decreto de 2014, pero el ministerio asegura que habrá “un plan de choque” para resolverlos de forma “inminente” digitalizando sus expedientes —muchos están en papel— y contactando con los demandantes telemáticamente. Ahora, el método es el correo certificado, que eterniza el procedimiento. El pasado año se aprobaron 9.000 tramitaciones y se falló en contra de apenas 350, por lo que el ministerio cree que no tiene sentido ser tan puntilloso.

El ministro de Universidades, Manuel Castells, afirmó ayer en una rueda de prensa que es “de vital importancia” para el mercado laboral atraer el talento necesario “para recualificar” el país. “No se puede pensar en hacerlo sin la inmigración de profesionales de alta cualificación”, añadió. Castells estudió y dio clase en París y ejerció durante tres décadas en la Universidad de Berkeley (California). “La espera es un drama humano que se hace insostenible. Muchos de los mejores abandonan y optan por países más acogedores en su burocracia aunque se hubieran decantado por España”, dijo. Un 25% de los ciudadanos extracomunitarios, según un estudio de la madrileña Universidad de Comillas, posee un título universitario.

Equivalencia automática

Cuando el licenciado de fuera de España presente la solicitud telemáticamente al Ministerio de Universidades, se generará un número de seguimiento, como el de los paquetes de correo urgente. Ya no se podrá solicitar presencialmente. En los siguientes 15 días —según los planes del ministerio— se revisará la petición y se demandará la subsanación de errores (ocurre en la mayoría de los casos). El demandante contará con 15 días para corregirlos.

Una comisión de homologaciones, formada por 12 técnicos del ministerio y profesores universitarios, contará después con hasta dos meses para emitir un



Varias personas en la oficina de extranjería de Sevilla, en marzo / P.P.

Convalidación de estancias en el extranjero

El decreto de homologaciones aborda también la convalidación de parte de los estudios de un ciudadano español —quedan excluidos los trabajos de fin de máster o de grado— en una universidad extranjera. Serán los campus nacionales los encargados de la tramitación y contarán con un plazo de hasta dos meses. Registrarán las normas de ese centro, pero en función de unas directrices generales del Consejo de Universidades, conformado por representantes del ministerio y los campus. Estos últimos también serán responsables de la equivalencia del título de doctor.

informe —que habrán redactado expertos en la materia— y el resultado se comunicará al interesado. Para las profesiones reguladas (médico o veterinario, por ejemplo), se pedirá un informe al colegio correspondiente que deberá concluirse en 10 días (ahora se demora meses).

Si la resolución es afirmativa, se expedirá el título en 10 días y,

si es negativa, el afectado contará con 15 días para presentar alegaciones y el ministerio con otros 15 para contestarle. La novedad es que los títulos expedidos en Estados del Espacio Europeo de Educación Superior o en países con los que hay reconocimiento de los estudios no tendrán que someterse al veredicto de la comisión de homologaciones. Actualmente hay equivalencias automáticas con determinadas universidades de prestigio en Argentina, Colombia y Chile y países como Ecuador están muy interesados en la reciprocidad.

Estarán eximidos también del informe los expedientes “cuando se corrobore que la mayoría de solicitudes —100 como mínimo— de homologación o equivalencia de un determinado título extranjero proveniente de la misma universidad” se ha saldado con una resolución favorable, señala el decreto. “El porcentaje de informes que se hagan va a ser mucho menor”, subrayó José Manuel Pingarrón, secretario general de Universidades.

La pandemia ha puesto de manifiesto la gravedad del problema. Las autonomías quisieron contratar a sanitarios muy experimentados —en su mayoría sudamericanos—, pero no podían ejercer por faltarles la homologación. El ministerio les facilitó entonces un permiso especial para ejercer durante un año.